



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 24

Zacatecas, Zac., sábado 22 de marzo de 2025

SUPLEMENTO

3 AL No. 24 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE MARZO DE 2025

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa “Bienestar para Grupos Vulnerables”.

eca.27dc75560ba1411.48cbl791.2bd91e43c0cd9150f5e582f2b23b2280ff8231



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, en mi carácter de Secretaria de Desarrollo Social, personalidad que acredito con el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de septiembre del 2024; y con fundamento en lo establecido por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, IX, XI, XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; cuento con la facultad legal para expedir los presentes Lineamientos del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la Política de Desarrollo Social para el Estado y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Principio Rector: 2. “Bienestar para Todos”, en la Política Pública 2.9 “Atención a Grupos Vulnerables”, se enfoca a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo será la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar los correspondientes lineamientos.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de regular, transparentar y hacer eficaz el uso y aplicación de los recursos públicos que se destinan a este esquema de apoyos, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

“BIENESTAR PARA GRUPOS VULNERABLES”

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1.- Antecedentes e introducción

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se planteó en su estructuración el Eje Rector “Bienestar para todos” el cual contempla una política pública enfocada en la “Atención a Grupos Vulnerables”, la cual considera como una de sus estrategias básicas: “Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás”.

Por ello y además de lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en donde corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación de la política estatal de desarrollo social a través de programas y acciones que fomenten la mejora en el nivel de vida de la población y contribuyan a la disminución de la pobreza, derivado de ello es que se genera el Programa de Bienestar para Grupos Vulnerables.

A través de la Secretaría de Desarrollo Social se impulsan programas, proyectos y acciones que aseguran la igualdad de oportunidades para todas las mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, y en general para todas las personas en situación de vulnerabilidad, respetando en todo momento lo establecido por el artículo primero de la Carta Magna.

Para la administración Estatal que encabeza el Gobernador del Estado de Zacatecas C. David Monreal Ávila, es de suma importancia la implementación de estrategias que contribuyan a la superación de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la población del estado, es por ello que en ese tenor se han visualizado programas de atención social, los cuales serán un referente en el avance en la disminución de las brechas de desigualdad social.

Ante esta problemática, la Secretaría de Desarrollo Social, apoya a otras instancias de Gobierno Estatal, municipal y organismos, que ofrezcan asistencia social a la población con algún grado de vulnerabilidad, para que tengamos una mayor cobertura de atención a las personas en esta situación.

Por todo lo anterior, los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos pertenecientes al Programa Presupuestal denominado "Bienestar para Grupos Vulnerables", así como hacer más eficiente la operación del programa social y los apoyos que se entregan mediante este programa, con la finalidad de promover las actividades productivas, el empleo y cooperativismo, como medios para generar ingresos para los grupos en situación de vulnerabilidad, marginación y pobreza con enfoque de género.

Los apoyos para la población en situación de vulnerabilidad se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios, dando prioridad a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

"Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros".

La pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad, por lo que Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza; esto es cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación.

La Ley General de Desarrollo Social define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2022, el **43.8%** de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, **716,300** personas, aproximadamente. De este universo, el **40.0%** estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el **3.8%** de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de **64,185** personas). El porcentaje de

pobreza en Zacatecas, 43.8%, es prácticamente similar al porcentaje en el ámbito nacional de 43.9%.

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Zacatecas fue de **29.2%**, es decir, **478,300** personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, **7.6%** de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de **124,300** personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

En específico, los grupos de población en situación de vulnerabilidad existentes guardan estrecha relación con respecto a la situación de pobreza.

Así, del total de la población en el estado, **1,622,638** habitantes, en el año 2020, existen en total **95,934** personas en condición de discapacidad, equivalente al 5.91%; una población de adultos mayores de 60 años y más de **199,779** personas que significan el **12.3%** y **123,066** personas con la condición de madres jefas de familia equiparando el **7.58%**.

SECCIÓN 2. DISPOSICIONES GENERALES

a). Objetivos



Objetivo General:

Brindar apoyos a personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social para que cuenten con condiciones para potenciar sus capacidades



Objetivos Específicos:

OE1: Brindar apoyos económicos individuales
 OE 2: Brindar apoyos en especie individuales
 OE 3: Brindar apoyos económicos grupales
 OE 4: Brindar apoyos en especie grupales
 OE 5: Brindar apoyos económicos a mujeres jefas de familia
 OE 6: Brindar apoyo para la pensión universal de personas con discapacidad

b). Glosario

- **Apoyo a la vivienda:** Acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la vivienda y a reducir el gasto de las familias.
- **Beneficiarios:** Grupos sociales, instituciones, presidencias municipales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del programa.
- **Contingencia:** Suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. Es lo posible o aquello que puede, o no concretarse. (Ejemplo: por clima o desastres naturales).
- **Desplazados y/o refugiados:** Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar, o huir de su hogar, o de su lugar de residencia habitual. De igual manera, es considerada la persona en calidad de refugiada, debido a que también huye de conflictos y persecuciones.
- **Grupos vulnerables:** Son considerados principalmente aquellos que se encuentran en los grupos de: niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afroamericanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.
- **Grupos sociales:** *Organismos sociales, asociaciones civiles, instituciones, casas de día, albergues, entre otras.*
- **Instancia ejecutora:** Instancia responsable de la ejecución de las acciones del programa.
- **Migrante:** Persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él, temporal o definitivamente.
- **Mujer jefa de familia:** Nos referimos a aquellas jefas de familia, y que se encuentren en situación de pobreza, con dependientes económicos menores de edad, madres solteras, separadas, viudas, divorciadas, que asumen por completo la responsabilidad económica de los menores de edad, de 0 a 17 años.
- **Niñas, niños y adolescentes:** De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.
- **Persona adulta mayor:** Persona mayor de edad, a partir de 60 años cumplidos.
- **Persona auxiliar:** Persona mayor de edad, familiar o tutor de la persona con discapacidad (menor de edad), o familiar de un adulto mayor, que no puede valerse por ella misma.
- **Pobreza:** Se refiere a todas aquellas personas que tienen al menos una carencia social e ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades (CONEVAL)
- **Programa:** "Bienestar para Grupos Vulnerables".
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **Vulnerabilidad:** Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante (ejemplo: discriminación o violencia), o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

c). **Ámbito de aplicación**

La cobertura es de carácter estatal que comprende los 58 municipios, enfocados principalmente a aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.), y que deseen mejorar su calidad de vida. Así como, aquellas personas que hayan sufrido algún tipo de contingencia climatológica o desastre; y organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones y municipios que atienden a esta población, manifestándolo a través de sus solicitudes y que cumplan con todos los criterios y condiciones.

Es importante señalar que existen otros programas sociales que abonan en el apoyo y atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y que atienden a una población objetivo similar respecto a la del programa.

El objetivo es fomentar la sinergia entre programas y con ello hacer más eficiente el uso de los recursos, que puedan coadyuvar en la atención del programa. Así pues, mencionaremos algunos programas identificados que atienden de manera similar a la población en situación de vulnerabilidad:

- Secretaría de Economía Estatal; Programa de difusión de la cultura del emprendimiento en niñas, niños y adolescentes y juventudes en Zacatecas.
- Secretaría de Educación Estatal; Los diferentes programas de becas para todos los estudiantes.
- Secretaría del Campo Estatal; Programa de apoyo a mujeres y/o adolescentes, emprendedores con o sin tierra.
- Secretaría del Zacatecano Migrante; Corazón de plata (beneficiando a adultos mayores).
- Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; Becas COZCYT para jóvenes.
- Instituto de la Juventud Estatal; Programa presupuestario Bienestar para el empleo juvenil en el Estado de Zacatecas.
- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad Estatal; Programas a favor de las Personas con discapacidad.
- Secretaría de las Mujeres; Programas a favor de las mujeres: centros de atención, refugios, capacitaciones, entre otros.

Además, de manera similar a favor de los apoyos que se brinda a público en general y donde también se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad, están los servicios que prestan los Servicios de Salud de Zacatecas, quienes atienden de manera directa al grupo de diversidad sexual y con VIH y SIDA. Así mismo, el SEDIF y Atención Ciudadana, hacen lo propio con público en general y los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad como: madres jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, espectro autista, VIH y SIDA, diversidad sexual, migrantes, indígenas, niñas, niños y adolescentes, y personas privadas de su libertad.

3. CAPÍTULOS ESPECÍFICOS

a). - Información básica

I.- Información general

Nombre del Programa	BIENESTAR PARA GRUPOS VULNERABLES	
Modalidades de apoyo	(x)	Apoyos económicos:
	()	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
	(x)	Apoyos en especie
	(X)	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Transversalidad	(x)	Alineación a Transversalidades
	()	a. Igualdad Sustantiva
	(x)	b. Derechos Humanos
		c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano (Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos)	Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres	

II.- Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 2 – Política Social. Objetivo: 2.1- Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Estrategia: 2.1.2- Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos
--	--

	mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector 2: Bienestar para todos. Política Pública 2.9: “Atención a Grupos Vulnerables” Estrategia 2.9.5: “Fortalecer la atención a personas en condición de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás”.
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Florecimiento comunitario, Florecimiento Social e Integración Regional. Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 48.- Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables. Objetivo 51.- Promover acciones para el desarrollo digno de los adultos mayores Objetivo 52.- Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 1. Fin de la pobreza. 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

III.- Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Social
Dirección o unidad administrativa responsable o unidad directa	Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables

IV.-Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2- Desarrollo Social
Función del Programa	2.6- Protección social

eCa27dc775560ba1411.48cb1791.2bd91e43c0cd9150F5e5824F2b23b2280ff8231

Presupuesto autorizado	\$240,000,000.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	Capítulo 1000	\$1,816,732.00
	Capítulo 4000	\$240,000,000.00
Clave del programa presupuestario	PPEO-111U134	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b). - Población o Área de Enfoque

Población Potencial

Población que radica en el Estado de Zacatecas en condiciones de vulnerabilidad social y personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

Población Objetivo

Aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.) que deseen mejorar su calidad de vida; personas que hayan sufrido algún tipo de contingencia climatológica o desastre, organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones y municipios que atiendan alguno de estos grupos.

c). – Características de los apoyos

Apoyo 1. – Apoyos económicos individuales

Tipo de Apoyo 1. – Apoyos económicos individuales a personas en condiciones de vulnerabilidad.



Económico

Apoyo económico que se brinda a personas en situación de vulnerabilidad, marginación, contingencia y/o solicitudes de audiencias.

**Monto:**

Apoyo económico hasta por \$ 10.000.00
Para montos mayores con autorización de la Jefatura de Oficina del Gobernador

Características. - Apoyo para mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad: niñas, niños, indígena, migrante, víctimas de delito, familias de las Personas Privadas de la Libertad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Podrá ser cualquier solicitud o necesidad de personas en condición de vulnerabilidad.

**Periodicidad:**

Única ocasión

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Apoyo 2.- Apoyos en especie individuales

Tipo de Apoyo 1.- Apoyos en especie individuales (de salud, educación, vivienda, ingresos, o cohesión social) a personas en condiciones de vulnerabilidad, marginación y/o contingencia.

Modalidad 1. Seguridad Social

**Especie**

Apoyos diversos y muy variados que se brindan a personas en situación de vulnerabilidad: indígenas, migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, diversidad sexual, VIH y SIDA, madres jefas de familia, espectro autista y personas privadas de la libertad. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de marginación y/o por contingencia. Apoyo en especie hasta por \$100,000.00

Características. - Podrá ser cualquier solicitud o necesidad de personas en condición de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Desde apoyos para mejorar la calidad de vida, salud, educación, entre otros. Principalmente ocupándonos de la niñez de los grupos en situación de vulnerabilidad: Indígena, migrante, víctimas

de delito, familias de las Personas Privadas de la Libertad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.



Periodicidad:

En caso de que el insumo sea menor a un costo de \$500.00 pesos, se podrá brindar el beneficio hasta en 6 ocasiones al año.



Temporalidad

De acuerdo a la solicitud presentada por el petitionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 2. – Ingreso



Especie

Apoyo para el autoempleo, para aquellas personas que deseen mejorar su calidad de vida, y con ello quieran aprender un oficio y/o continuar con su labor emprendedora, que les ayude a salir adelante, dirigido principalmente a mujeres, madres jefas de familia, adultos mayores (preferentemente de 60 a 64 años de edad), y todas aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o contingencia.

Apoyo en especie con un monto de hasta \$30,000.00 pesos por persona.

Características. - Podrán ser apoyos con material para los cursos varios en artes y oficios, e insumos y herramientas para el autoempleo



Periodicidad:

Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 3. – Vivienda**Especie**

Apoyo para mejoramiento en calidad y espacios en la vivienda principalmente a madres de familia, adultos mayores de 60 a 64 años de edad, personas con discapacidad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Apoyo en especie hasta por \$30,000.00 pesos por persona.

Características. - Podrán ser apoyos a la vivienda (cemento, polines, laminas, entre otros), y en sus hogares (colchones, cobijas, bases, estufas, refrigeradores, despensas, entre otros).

**Periodicidad:**

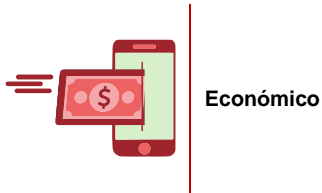
Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Apoyo 3. - Apoyos económicos grupales.

Tipo de Apoyo 1.- Apoyos económicos a grupos en condiciones de vulnerabilidad



Apoyo para la integración ciudadana, inclusión y la diversidad, a favor principalmente de la diversidad sexual, VIH y SIDA, espectro autista, desplazados, así como aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación, contingencia y/o solicitudes de audiencias.



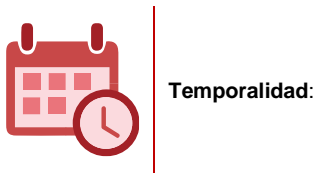
Apoyo hasta por \$50,000.00 pesos.

Para montos mayores con autorización de la Jefatura de Oficina del Gobernador.

Características. - Podrán ser compra y/o renta de mobiliario y equipo para sus eventos, en pago de sonido, transporte, comida, hospedaje, entre otros.



Única ocasión por grupo vulnerable apoyado.



De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Apoyo 4.- Apoyos en especie grupales

Tipo de Apoyo 1. - Apoyos en especie a grupos (de salud, educación, vivienda, ingresos, o cohesión social) en condiciones de vulnerabilidad.

Modalidad 1.- Cohesión Social**Especie**

Apoyo a las organizaciones, instituciones y grupos que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, principalmente a niñas, niños y adolescentes, madres jefas de familia, adultos mayores, migrantes e indígenas. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Apoyo en especie hasta por **\$60,000.00** pesos por organización a favor de los grupos, instituciones, centros, organizaciones, municipios y/o albergues, entre otros, que brindan atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

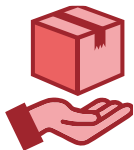
Características. - Podrán ser insumos tales como: Enseres de cocina, para el hogar, material didáctico, instrumentos musicales, deportivos, despensas, acondicionamiento de espacios en los centros donde brindan el servicio a alguno de estos grupos, entre otros.

**Periodicidad:**

Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 2. -Ingreso.**Especie**

Apoyo para el autoempleo, principalmente a personas privadas de su libertad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Apoyo en especie hasta por **\$200,000.00** pesos en productos solicitados por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Características. Podrán ser insumos y herramientas para el autoempleo para las personas privadas de la libertad.



Periodicidad:

Única ocasión para los centros de reinserción social en el Estado.

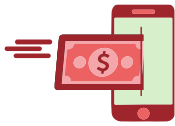


Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Apoyo 5. – Apoyos económicos a mujeres jefas de familia.

Tipo de Apoyo 1.- Apoyos a mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad



Económico

Apoyo a mujeres jefas de familia que tienen a su cargo a menores de edad por diferentes situaciones familiares y otras.



Monto:

Apoyo económico que podrá ser de hasta **\$1,000.00** pesos mensuales, a favor de este grupo en particular.

Características. - Apoyar económicamente a las mujeres jefas de familia que de manera probatoria tengan a menores a su cargo. (Requisitos en el apartado II fracción 7).



Periodicidad:

\$1,000.00 pesos mensuales, a partir del mes en que se autorice su entrega, hasta diciembre 2025.

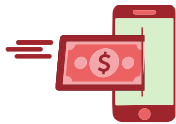


Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el petionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Apoyo 6. – Aportación económica para la pensión universal de personas con discapacidad.

Tipo de Apoyo 1.- Aportación para la pensión universal de personas con discapacidad



Económico

Apoyo económico derivado del Convenio entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas para la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad.



Monto:

Apoyo Económico de acuerdo al convenio mencionado

Características. - Apoyos principalmente para personas con condiciones de trastornos del desarrollo, discapacidad o de salud.



Periodicidad:

Bimestral según lo marca el Convenio en mención.



Temporalidad:

La señalada en el convenio.

eCa.27dc775560ba1411.48cb1791.2bd91e43c0cd9150F5e5824f2b23b2280ff8231

Los apoyos en especie, siempre y cuando se cuente con el recurso disponible, para el caso de licitar el producto; deberán ser adquiridos en volumen por la SEDESOL, a fin de estar en posibilidades de entregarlos a la población en situación de vulnerabilidad, cuando se presenten casos de necesidad, solicitud, o bien de urgencia que afecten a un centro de población en particular, como pueden ser desastres naturales, contingencias meteorológicas, desplazamiento de personas, entre otras; y por ende, se mantendrán en bodega hasta la entrega correspondiente.

Asimismo, podrá haber reducción en el monto y tipo de apoyo que se brinde, en función de la asignación y suficiencia presupuestal.

d). Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

Las personas que pretendan acceder a los beneficios del Programa:

1. Deberán encontrarse dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad o contingencia.
2. Ser mujer, niña o niño víctima de violencia o feminicidio.
3. Organización, Institución o Municipio que atienda a alguno de estos grupos.

Tratándose de personas, principalmente niñas y niños que sean víctimas de algún delito, o por orfandad o ser hijos de padres internos en algún centro de reinserción social que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta, por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito del Estado, los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría del Menor y la Familia, Jueces, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y otras Instituciones reconocidas, o las mismas personas interesadas presenten documentos probatorios; tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes Lineamientos con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

II.- Requisitos de Elegibilidad

I.- Para apoyos a través de los Grupos Sociales:

1. Asociaciones y Organizaciones: RFC, comprobante de domicilio, solicitud de apoyo dirigida al señor Gobernador, Formulario Básico, y acta constitutiva de la organización.
2. Dependencias Gubernamentales, Instituciones y presidencias municipales: Oficio de solicitud de apoyo dirigida al Gobernador del Estado y recibo de entrega de apoyos.

Para el caso de apoyos con costo menor a \$500.00 pesos, los requisitos se cubrirán sólo con una solicitud por parte del grupo, organización o asociación civil, institución, presidencia municipal quienes tendrán bajo su resguardo la documentación comprobatoria.

II.- Para apoyos individuales:

1. Solicitud dirigida al Gobernador.
2. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo, de salud, expedida por los servicios de salud de Zacatecas, el IMSS, el ISSSTE, o cualquier órgano de salud que se encuentre en el Estado de Zacatecas, del Instituto de Inclusión, carta de identidad, entre otras), excepto menores de edad y las personas con discapacidad permanente, que en su caso presentará la identificación de la madre, padre, tutor o quien ejerza la patria potestad.
3. Copia de clave única de registro de población (CURP).
4. Copia de comprobante de domicilio puede ser de luz, teléfono, agua o en su caso constancia de vecindad expedida por la autoridad local (delegado o presidente municipal).
5. Formulario Básico para Apoyos Sociales.
6. Registro Federal de Contribuyentes a 13 posiciones.
7. En el caso de los apoyos para mujeres jefas de familia, presentar actas de nacimiento de los menores a su cargo y de ella misma, así como la cartilla de vacunación de los menores.
8. Para apoyos en salud (medicamentos y otros insumos auxiliares) deberán anexar la receta médica, expedida por una institución de salud pública de preferencia.
9. En el caso de los apoyos a las personas privadas de su libertad y enfermos de VIH y SIDA, sólo se les solicitará el oficio de la institución o dependencia correspondiente, o del apoyo grupal para personas con VIH y SIDA.
10. Para el caso de migrantes nacionales que se mueven dentro del país deberán presentar solicitud y cualquier identificación, o carta de alguna dependencia que los identifique. En caso de ser migrante procedente de otro país deberá presentar: número consular, carta de deportación en su caso, o algún otro documento que acredite su estancia en este país.

Los apoyos cuyo monto es menor a \$500.00 pesos se solicitará únicamente: escrito de solicitud dirigido al Gobernador del Estado, identificación del solicitante y constancia de entrega del apoyo.

En caso de que el apoyo sea económico; pudiendo ser en cheque, monedero electrónico, transferencia electrónica o cualquier otro medio de pago vigente; el beneficiario estará sujeto a cubrir los documentos que solicite la Secretaría de Finanzas para el pago. De ninguna manera, se otorgará apoyo para cubrir gasto corriente y/o pago de pasivos.

Por situaciones de contingencia, ya sea, ambiental climatológica, desplazamiento, y/o alguna situación de vulnerabilidad grave (violencia, feminicidio, entre otras) acaecido, a las personas afectadas, no se les exigirá ninguna documentación, salvo un escrito de solicitud dirigido al Gobernador del Estado y constancia de entregado.

Siendo prioridad de atención, las solicitudes realizadas en las Audiencias del Gobernador del Estado o bien las que sean canalizadas a la SEDESOL por la Jefatura de Oficina del Gobernador.

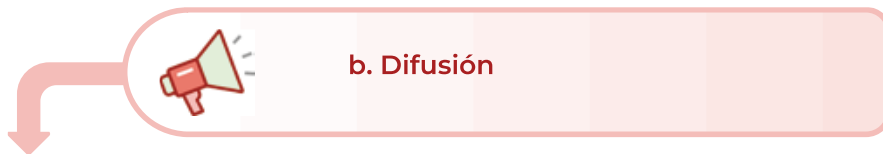
III.- Restricciones de Elegibilidad

- I.- Que sean beneficiadas con otro programa similar.
- II.- Que presenten el expediente incompleto.
- III.- Que brinden información no fidedigna.

e). - Proceso de operación o instrumentación



Se elaboran los Lineamientos del programa, para posteriormente presentarlo a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación y sea turnado a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado para su revisión, autorización y publicación.



Una vez publicados los Lineamientos del Programa en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. se procede a su difusión en la página web de la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL) y se da a conocer a los directores y coordinadores regionales de la secretaria para que los difundan entre la población en los municipios de su región de responsabilidad.



c. Recepción de solicitudes

La población que se encuentre en situación de vulnerabilidad deberá hacer llegar su solicitud por conducto de los Coordinadores Regionales, o de manera directa, a la Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables, para atender sus necesidades de acuerdo con lo plasmado en los presentes lineamientos.

Las solicitudes recibidas podrán ser gestionadas por: los Coordinadores Regionales de la SEDESOL, la ciudadanía, en audiencias públicas del C. Gobernador, atención ciudadana, presidencias municipales, asociaciones y organizaciones civiles y sociales, y otras instancias gubernamentales, como directamente por el peticionario.



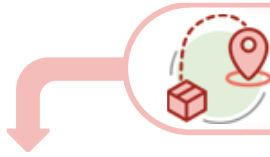
d. Selección de beneficiarios

Se revisan las solicitudes, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se integran los expedientes y se identifican las necesidades de los beneficiarios.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

En función de lo solicitado por los posibles beneficiarios, se elabora un expediente técnico, para la expedición del oficio de ejecución en la Coordinación Estatal de Planeación y se devengue el recurso destinado al programa; con el objetivo de realizar los procedimientos administrativos para la adquisición de los bienes y el otorgamiento de servicios.



f. Entrega de apoyos

Los apoyos en especie o en económico, individuales o grupales, descritos anteriormente, serán entregados a través de los Coordinadores Regionales en sus respectivos municipios de responsabilidad, en un tiempo no mayor a 25 días hábiles; en caso de que el, o los beneficiarios se encuentren en la ciudad, o zona conurbada, podrán venir directamente a la SEDESOL a recibir su apoyo, previa cita telefónica.



g. Seguimiento a beneficiarios

Los coordinadores regionales son los encargados de identificar las necesidades de la población en condiciones de vulnerabilidad, recabarán la documentación soporte y entregarán los apoyos correspondientes, comprueban que se cumpla con lo establecido en los Lineamientos y forman Comités de Contraloría Social.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Con respecto a la comprobación o cumplimiento de resultados, nos referimos a las metas plasmadas en el F-PROG-01, y la captura de los beneficiarios en el SIPABE, conforme se realizan las entregas de los apoyos.

f). - Padrón de Beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Sistema de Padrón de Beneficiarios, SIPABE, elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa de la Dependencia; la captura será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa. De forma periódica se informará sobre la realización de traspaso de datos y actualización en las plataformas Estatales y

Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos, entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado y así cumplir con las obligaciones en esta materia.

En las entregas a grupos, se promoverá la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para lograrlo, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría. Así como, a la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Bienestar para Grupos Vulnerables *elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.*

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias, desplazados, o de otro tipo, como el caso particular de la pandemia de COVID 19 o similar, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten el Programa y la Contraloría Social.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios.

Esta información podrá consultarse en la página de internet: <https://sipab.zacatecas.gob.mx/>

g). - Transparencia y difusión

De las áreas de Información y Transparencia.

Los Lineamientos serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx>).

Difusión

Los Lineamientos del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos,

restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de los Lineamientos se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, los Lineamientos se darán a conocer a la población a través de las Coordinaciones Regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos, y por parte de las Presidencias Municipales.

El área responsable de la difusión, principalmente serán: la Dirección de Comunicación de la SEDESOL, y la Dirección encargada del programa.

Unidad de Transparencia:

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 4 91 50 00, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Quejas y Denuncias

- Procedimiento para interponer queja o denuncia:

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por las y los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicho escrito deberá contener como mínimo: ¿Qué sucedió?, ¿Cuándo sucedió? y ¿Dónde sucedió?

- Área responsable de atención de quejas y denuncias:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:"*

Red estatal de buzones;

- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social>;
<https://sidec.zacatecas.gob.mx>;
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana"

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67"

4. TRANSITORIOS

PRIMERO. – La interpretación de los presentes Lineamientos, así como los temas no contemplados en los mismos serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, y su vigencia concluye con el ejercicio fiscal 2025.

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

5.- FECHA, LUGAR Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO PARA EXPEDIR

Se firman los presentes Lineamientos de Operación en la ciudad de Zacatecas, Zac, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. - BENNELLY JOCABETH HERNÁNDEZ RUEDAS

6.- ANEXOS

1. Cédula de información de beneficiarios individual
2. Cédula de información de beneficiarios colectivos
3. Formulario Básico para Apoyos sociales.
4. Solicitud de Apoyo.
5. Recibo de Entrega del Beneficiario.

NOTA: Todas y cada una de las personas beneficiadas de estos programas autorizan el uso de los datos personales con fines estadísticos y de evaluación al Gobierno del Estado.



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

DATOS DEL BENEFICIARIO												
CURP: <input type="text"/>								SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
APELLIDO PATERNO: <input type="text"/>						APELLIDO MATERNO: <input type="text"/>						
NOMBRE (s): <input type="text"/>						Teléfono: <input type="text"/>						
* Seleccione la opción que corresponda												
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:			TIPO DE VIALIDAD:									
INE/IFE	1	Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15					
Passaporte	2	Andador	2	Ciudad	9	Peatonal	16					
CURP	3	Avenida	3	Circunscripción	10	Periférico	17					
Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18					
Licencia de conducir	5	Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19					
Identificación Escolar	6	Callejón	6	Disponal	13	Retorno	20					
Otro	7	Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21					
				Ninguna	22							
NOMBRE VIALIDAD: <input type="text"/>						NUMERO EXTERIOR: <input type="text"/>		NUMERO INTERIOR: <input type="text"/>				
ASENTAMIENTO: <input type="text"/>						LOCALIDAD: <input type="text"/>						
MUNICIPIO: <input type="text"/>												
CLAVE DE ASENTAMIENTO: <input type="text"/>				CLAVE LOCALIDAD: <input type="text"/>								
ENTRE VIALIDADES: <input type="text"/>												
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: <input type="text"/>												
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO												
Estado civil			Ocupación						 jefe de familia			
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>		
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7							
Divorciad	3	Profesiones varias	3	Obrero	8							
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9							
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10							
INGRESO MENSUAL			VIVIENDA			SERVICIOS						
Ninguno	1	Casa propia	1	Electricidad		SI	NO					
Menos del salario mínimo	2	Casa rentada	2	Agua								
1 vez el salario mínimo	3	Casa prestada	3	Drenaje								
2 veces el salario mínimo	4	Numero de habitantes en la vivienda		Gas								
3 veces el salario mínimo	5	Integrantes familia		Telefóno								
4 veces el salario mínimo	6	Dependientes económicos		Internet								
5 veces el salario mínimo	7											
NIVEL DE ESTUDIOS			DISCAPACIDAD			TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL						
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1							
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2							
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3							
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4							
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX	5							
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6							
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7									
										Dificultad para sprrender	8	
GRUPO VULNERABLE												
Ninguno			1									
Madres solteras			2									
Jefas de familia			3									
Mujeres en situación de maltrato o violencia			4									
Menores de edad en situación de			5									
Personas con discapacidad			6									
Victimas del delito			7									

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normativa aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, queda prohibido su uso para fines políticos, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social o para promoción personal, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la legislación en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos"

eaca27dc75560ba1411.48cbl791.2bd91c43c0cd9150f5e5824f2b23b2280ff8231



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA



BENEFICIARIOS COLECTIVOS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	<input style="width: 90%;" type="text"/>						
CLUN:	<input style="width: 80%;" type="text"/>						
TIPO DE AGRUPACIÓN							
Marcar con una "X" el grupo correspondiente							
INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	<input type="checkbox"/>						
ORGANIZACIÓN CIVIL:	<input type="checkbox"/>						
COLECTIVO:	<input type="checkbox"/>						
COMITÉ:	<input type="checkbox"/>						
RFC:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
<i>*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.</i>							
CURP:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
<i>*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación</i>							
DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN							
TIPO DE VIALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
NUMERO EXTERIOR:	<input style="width: 50%;" type="text"/>						
NUMERO INTERIOR:	<input style="width: 50%;" type="text"/>						
NOMBRE DE VIALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
LOCALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
TELÉFONO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
MUNICIPIO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
CLAVE LOCALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
ENTRE VIALIDADES:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO							
MUNICIPIO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
LOCALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
CLAVE LOCALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
TIPO DE OBRA/PROYECTO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Obra de infraestructura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Obra comunitaria</td> </tr> </table>		1	Servicio	2	Obra de infraestructura	3	Obra comunitaria
1	Servicio						
2	Obra de infraestructura						
3	Obra comunitaria						
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:							
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>							
BENEFICIARIOS INDIRECTOS							
Población beneficiada:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
Hombres:	<input style="width: 50%;" type="text"/>						
Mujeres:	<input style="width: 50%;" type="text"/>						
Nombre de la obra/proyecto:	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:							
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>							

eCa27dc75560ba1411.48cb1791.2bd91e43c0cd9150f5e5824f2b3b2280ff8231



Anexo 1.

FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables
Programa Bienestar para Grupos Vulnerables

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales del Beneficiario:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		



2. Georeferenciación

Municipio					Localidad				
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)									
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia					
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada					
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho					
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno					
Nombre Asentamiento					Código Postal				
Catálogo tipo de vialidades									
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle					
<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Corredor					
<input type="checkbox"/> Periférico	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Vereda					
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Brecha	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	<input type="checkbox"/> Ninguno					
Nombre de Vialidad									
Núm. Exterior					Núm. Interior				
Referencias									
R1 (lateral izquierda)					Tipo Vialidad R1				
R2 (lateral derecha)					Tipo Vialidad R2				
R3 (vialidad posterior)					Tipo Vialidad R3				
Teléfono de contacto									

3. Estudio Socioeconómico

Jefe(a) de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Integrantes de familia (número)	<input type="checkbox"/> ()	
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias	<input type="checkbox"/> Desempleado	
	<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Obrero	
	<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios		
Ingreso Mensual	\$		Número de Dependientes Económicos		
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada		
Número de habitantes en la vivienda		<input type="checkbox"/> ()			

eCa.27dc775560ba1411.48cb1791.2bd91e43c0cd9150f5e5824f2b23b2280ff8231



Servicios Básicos de la Vivienda					
Electricidad	() SI () NO	Agua potable	() SI () NO	Drenaje	() SI () NO
Gas	() SI () NO	Teléfono	() SI () NO	Internet	() SI () NO
Escolaridad	() Ninguno () Carrera técnica	() Primaria () Licenciatura	() Secundaria () Posgrado	() Preparator	
Seguridad Social	() Ninguno () INSABI	() IMSS () PEMEX	() ISSSTE () Otro		
Discapacidad	() Ninguna () Dificultad para hablar o comunicarse	() Limitación mental () Dificultad para caminar o moverse	() Dificultad para ver () Dificultad para atender el cuidado personal	() Dificultad para aprender	
Grupo vulnerable	() Ninguno () Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado () Usuaría del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia () Migrante (Deportado o Repatriado) () Persona con alguna discapacidad () Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con basa en su cultura () Espectro Autista () Otros _____	() Madre soltera () Adulto mayor () Jefa de familia			

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría de Desarrollo Social, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

Firma de conformidad



Anexo 2

SOLICITUD DE APOYO

Lic. David Monreal Ávila
Gobernador del Estado de Zacatecas
P r e s e n t e:

At'n. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social

Por este conducto le solicito de la manera más atenta tenga a bien concederme un apoyo través de la Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social.

Datos Generales del SOLICITANTE

Nombre completo:

Sexo y Edad:

Teléfono:

Grupo en situación de vulnerabilidad:

RFC:

Municipio:

Apoyo Solicitado:

Me encuentro en esta condición, bajo protesta a decir la verdad.

Esperando una respuesta favorable, agradezco de antemano la atención prestada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Autorizo el uso de mis datos personales con fines estadísticos y de evaluación al Gobierno del Estado

FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O PERSONA AUXILIAR

Zacatecas, Zac. a _____ del mes de _____ de 202__.



Anexo 3

Recibo de Entrega del beneficio

La Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social de personas en condición de vulnerabilidad y/o exclusión social; hace entrega de lo siguiente:

Grupo vulnerable atendido	Cantidad	Tipo de apoyo	Observaciones
De manera individual			
De manera grupal			
Mujeres jefas de familia			
Contingencia, u otro especificar			

ENTREGÓ _____

RECIBIÓ _____

Zacatecas, Zac. a _____ del mes de _____ de 202__.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 24_2025.pdf
Secuencia: 4778235

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-22T17:45:12Z / 2025-03-22T11:45:12-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bd 1e 52 8e 12 49 82 c3 52 ff e5 5c ad 35 11 a7 79 04 0c be 54 27 7f db c7 6f 43 ae 48 33 23 ac 3c 5d 6c b1 aa 6b 8b f7 d5 76 e9 f7 d5 55 ad 29 7a c5 77 14 51 df 18 ef b0 3a 90 6f 24 9d 21 43 f3 88 0a 4b 6e e6 a9 29 b0 3f 89 c2 5c 2c 8c 7c 08 9b a9 1f 7d 50 e1 ea d9 2a 7a be 91 45 dc 2c fd 74 12 1a af 77 31 da e0 26 88 5f a7 5a 57 59 62 e3 c9 9c 79 6d be be 2d af f9 2f 2b a6 fc b3 ae 16 4b 8b 04 1b da 22 1f f6 d4 b5 8d a5 d4 e0 ef 15 e1 fe cf 15 be 7f 07 b7 c8 c1 ef a8 b7 71 f1 aa fb 2c c9 4e 34 2a 31 62 f7 22 d9 84 ef 4f ac c6 07 fc b8 ea 01 a6 ed 61 17 80 6b 26 2c 61 b4 e1 11 20 1e 66 5b 36 e7 6c 86 02 b0 24 cc e9 d4 f6 6a 4f cb b7 ea 27 0a 2d 16 ba 52 0b 03 f2 a8 c2 13 71 cd f1 72 52 15 31 c3 59 09 bd 0f 99 82 fb 37 8e 7b dc d2 54 07 fc ab 76 09 fb 81 21			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-22T17:45:12Z / 2025-03-22T11:45:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-03-22T17:45:12Z / 2025-03-22T11:45:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1480756			
	Datos estampillados:	ECA27DC75560BA141148CB17912BD91C43C0CD9150F5E582F2B23B2280FF8231			